



**MAT.: MODIFICA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA ADELINA MELLA PLAZA**

ALGARROBO, 22 MAY 2019

DECRETO N°: 1775 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. 3704 de fecha 21.06.2018 Autoriza nuevo horario de trabajo a doña Adelina mella Plaza, según Art.206 del Código del trabajo
12. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 establece orden de subrogancias en i. Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

-Correo electrónico de Directo de establecimiento Sra. Jimena Contreras, donde solicita modificación de jornada laboral de Sra. Adelina Mella desde 15 de mayo y hasta que finalice su fuero maternal.

**DECRETO:**

- I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 21.06.2018 solo en el punto donde se especifica modalidad horaria como a continuación se indica:

**Donde dice:**

Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar de 18 de junio 2018 al 23 de agosto 2019, a doña Adelina Mella Plaza, Cedula de Identidad N° [redacted], para que se desempeñe como Técnico a nivel superior en enfermería, en el cesfam Algarrobo, según lo establecido en el Art. 206 del código del Trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- Lunes a jueves desde las 08:00 a las 16:00hrs.
- Viernes desde las 08:00 a 15:00hrs.

**Debe decir:**

Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar de 18 de junio 2018 al 23 de agosto 2019, a doña Adelina Mella Plaza, Cedula de Identidad N° [redacted] para que se desempeñe como Técnico a nivel superior en enfermería, en el cesfam Algarrobo, según lo establecido en el Art. 206 del código del Trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- Lunes a jueves desde las 09:00 a las 17:00hrs.
- Viernes desde las 09:00 a 16:00hrs.

- II. El nuevo horario comenzara a regir a contar del día 15 de mayo 2019 hasta 23 agosto del mismo año. Ambas fechas inclusive. En todo lo demás se mantiene lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 21.06.2018

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**ADALINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 VMD/PMMU/STOYD/cbg.  
 DISTRIBUCIÓN:  
 ➤ Secretaría Municipal DE (2)  
 ➤ Archivo Desam SALUD (1)

  
**VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN**  
 ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 23 MAY 2019  
 FECHA SALIDA: 24 MAY 2019  
 OBSERVACIÓN N°

  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO